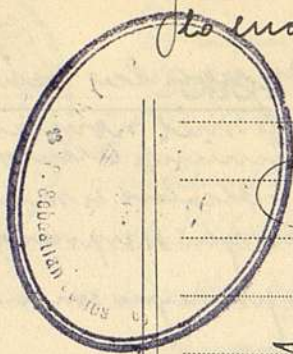


y una vez leída la presente se firma por los concurrentes de
esto cual yo el Secretario doy fe.



Gregorio Ygueldo Severo del Olmo Gabriel Olivas
Alvaro Muñoz Juan Navasorda

Martin Zato

José Ordóñez

Sesión del día 12 de
Abril de 1940

D. Martin Zato
D. Alvaro Muñoz
D. Severo del Olmo
D. Juan Navasorda

En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día
de Abril de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del
Alcalde Don Gregorio Ygueldo Olivas por ausencia del Sr.
se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con obje
de celebrar la Sesión de este día a la que se dio principio con la
lectura del acta última que fue aprobada sin discusión.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines ofi
les de la semana última y se acordó su cumplimiento.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo
18 artículos unidos del presupuesto de gastos de la consignación mu
nicipal para atender a los gastos imprevistos que puedan ocurrir
en el ejercicio actual que formula el Interventor y que han suya la
Corporación municipal en sesión de quince de marzo, la cual ha
permanecido expuesta al público por término de quince días de
a los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.
Considerando que comparando los cifras que figuran en el Capítu
lo 18 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante
de 2.6573 pesetas 36 centimos, de los que propiamente pueden des
narse las mil cuatrocientas pesetas que se solicitan para cubrir las atencio
nes que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los
mites reglamentarios. El Ayuntamiento, por unanimidad, acor
da aprobar la habilitación de crédito de mil cuatrocientas
pesetas por contratación de la consignación del capítulo 18 del pre
suesto de ingresos con destino al capítulo 18 artículo 11 del de
los para los fines que se indican anteriormente, y que de este exp
diendo se remita copia al Excmo Sr. D. Gregorio de Hacienda de la provin
cia de Girona y en su consecuencia y en prevención de la
en el ganado de este pueblo se acuerda señalar la ranga para la

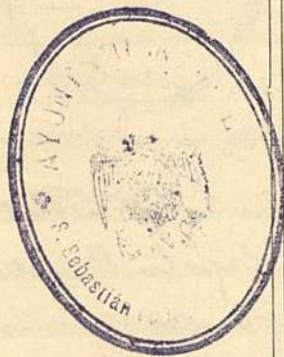
FOLIO

C. J. Gonzales
Juan Vinaserra

Alvaro Muñoz

Martin, Feb

Lori Anderson



Sección del día 20 de Abril
de mil novecientos cuarenta.

Yolun que en la suscripcion abierta para la reparacion del templo o Iglesia parroquial destruida por la horda roja y teniendo en cuenta la penuria del Ayuntamiento se acuerda encabezar la suscripcion con 500 pts y que valgan a portular los Empleados D. Leonardo Estelan Lora y D. Juan Colmenero y que se haga el pago con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Yiden que se acuerda a lo solicitado por Don Pablo Esteban Hernan y
D. Francisco Ponca Acemirer, y se le concede la Grandeur de ganados en
la Ocheru y Ejidos a los tipos de 40 cts y 75 los festivos: pero que la propa-
que se acordó a un precio de 55 cts por rija: y se devuelve la petición
de Pedro Perdeguero Oivero y Paternino Oivero Anton: y que
se devuelven los papeles a partir del día 22 del actual.